ANEXO 30

Acuerdo 3949 Art. 5 reglamentario de LRF 7314 art. 27 INC. C:

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTOS DE LAS METAS**

Según se observa en el Anexo 4 de la Administración Central 2do. Trimestre 2021:

1. RECURSOS CORRIENTES:

El monto recaudado se ubicó por encima del programado debido principalmente a la reactivación económica en este trimestre, que sumada a la variación inflacionaria observada durante este periodo, impactan de lleno en una mejora de la recaudación de los impuestos sensibles a las mismas. Como consecuencia de ello la mejora en la performance de los recursos corrientes sobre el programado alcanza valores cercanos al 17%, tanto en impuestos provinciales como nacionales.

1. GASTOS CORRIENTES:

Los gastos se ubicaron un 6% por debajo de lo esperado, resultando la diferencia poco significativa y justificada en el paulatino incremento en el ritmo de ejecuciones presupuestarias de actividades que habían permanecido relegadas durante el ejercicio anterior.

1. RECURSOS DE CAPITAL:

Se observa un desvío poco significativo que asciende al 8%, originado tal como se viene materializando durante los últimos trimestres, en la diferencia entre el tipo de cambio esperado y el efectivamente registrado al momento de la conversión por el ingreso en dólares de la cuota destinada al Fideicomiso de la Obra Portezuelo del Viento.

1. GASTOS DE CAPITAL:

El desvío entre lo programado y lo ejecutado es mínimo y se debe casi exclusivamente a la diferencia de cambio por la cuota de Portezuelo del Viento.

Para el resto de los gastos de capital, excepto el equipamiento hospitalario, se continuó con la política de adecuación según las disponibilidades financieras.

1. RECURSOS FIGURATIVOS:

Corresponde a un desajuste temporal a corregir en el corto plazo.

1. GASTOS FIGURATIVOS:

Corresponde a un desajuste temporal a corregir en el corto plazo originado principalmente en aquellos que dependen de la recaudación de tributos provinciales.

1. FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS:

Tanto las fuentes como las aplicaciones financieras se ajustan estrictamente a la autorización legislativa y al cronograma de pagos previstos.